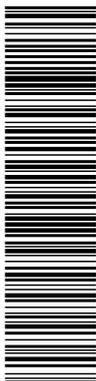


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CONTESTACIÓN CONSULTA Nº 1 EXP 38-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2D6G5-IVUW6-M16OC Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 16/02/2024 15:22	ESTADO FIRMADO 16/02/2024 15:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037805-2D6G5-IVUW6-M16OC-281D14A0C8E7EBCE4E2966DB096A81351365AEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.es/odn/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&diama=18&pc_id=10027&opc_id=10027

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING)
DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
(EXPT 38/23)**

Consulta nº 1 realizada y que ha sido respondida a día de la fecha:

1º.- El plazo de entrega de 60 días es difícil de cumplir para cualquier vehículo, pero además en el caso de los transformados resulta casi imposible ¿se pueden entregar los coches más tarde?

Respuesta:

Se sobreentiende que la pregunta se refiere a los lotes 3 y 4.

Para los lotes 3 y 4 se establece:

El plazo de duración inicial de contrato será de cuatro años, contados a partir de la recepción de los vehículos, la cual se producirá en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Los vehículos de estos dos lotes no incorporan modificaciones sustanciales más allá de recubrir la parte de carga, colocación de protector cárter o colocación de vinilos entre otros.

No obstante, superado el plazo de entrega de los vehículos a partir de la formalización del contrato, se deberá justificar todo retraso que no sea imputable al contratista, como la demora generalizada y global que se observa en la fabricación y entrega de los vehículos por los fabricantes a los distribuidores / concesionarios.

2º.- En la póliza de seguro que entregamos no pone servicio público, pero las coberturas cumplen con pliego ¿es válida esa póliza?.

Respuesta:

Sí, sería válida siempre que se cumplan las coberturas.

El Servicio de Contratación,

OBSERVACIONES: